



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 051-2023-DFCC
Bellavista, marzo 21, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 005-2023/CPByS-COMPUCON/FCC/UNAC (TR-DS) de fecha 21/03/2023, del Director DEL Centro de Producción de Bienes y Prestación de Bienes - CPByS-COMPUCON en el que propone la designación del ordinario Mg. Juan Jorge Zapata Urdiales como Secretario Académico de dicha dependencia, por el año académico 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 151-2022-CU de fecha 25 de agosto del 2022, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en el ítem 3.16 las horas asignada a los secretarios de órganos de apoyo académico;

Que, mediante Resolución del Decanato Nº 273-2022-DFCC (TR-DS) de fecha 28 de diciembre 2022; se designa al Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez como Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios - CPByS; por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023;

Que por necesidad de la precitada dependencia académica, el Director propone al Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES, como Secretario Académico de la precitada dependencia, para los semestres académicos 2023-A y 2023-B;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la designación del docente ordinario Mg. JUAN JORGE ZAPATA URDIALES, como **SECRETARIO ACADEMICO DEL CENTRO DE PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SEVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, considerando (08 horas); para cada uno de los semestres académicos 2023-A y 2023-B; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas.
2. Las funciones que cumplirá son las siguientes:
 - Promoción de los cursos del Centro de Producción COMPUCON
 - Motivación a los alumnos para inscribirse a los cursos programados en el COMPUCON
 - Preparación del Informe Económico
 - Otras que le asigne el Director.
3. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, e interesado.